



Ética y salud

Segundo Semestre

31151209

32151209

Unidad 1

Principios de la ética

Programa desarrollado





Principios de la Ética



Figura 1. Código de ética, 2015



Contenido

Introducción	4
Contenido nuclear	5
Competencia.....	6
Logros.....	6
¿Qué se pretende con la asignatura?	6
1.1. Fundamentos de la ética	7
1.1.1. Mundo del ser y del deber ser.....	9
1.1.2. El derecho natural.....	19
1.1.3. El mundo normativo	20
1.1.4. Normas jurídicas.....	20
1.1.5. Normas morales.....	22
1.1.6. Normas religiosas	23
1.1.7. Normas de trato social	24
1.2. Ética	25
1.2.1. Conceptos de la ética	27
1.2.2. Ética como ciencia del deber ser	29
1.2.3. Ética como medio de regulación entre el bien personal y el bien social	31
1.2.4. Ética en el campo de la salud (<i>praxis, logos, ethos</i>).....	32
Cierre de la unidad.....	33
Para saber más.....	33
Fuentes de consulta.....	34
Fuentes de imágenes.....	36
Fuentes video:	36



Introducción

Recibe la más cordial bienvenida a la asignatura **Ética y Salud**, la cual se ubica en el segundo semestre del mapa curricular de la formación profesional en los niveles de Técnico Superior Universitario y Licenciatura de las carreras en:



Promoción y educación para la salud (PES)



Gerencia de servicios de salud (GSS)



Nutrición aplicada (NA)

Esta asignatura permite el reconocimiento de los principios éticos que un recurso humano de la salud debe considerar para regular su criterio y la toma de decisiones en su quehacer personal, formativo, profesional, para asegurar mejores prácticas.

El profesional en salud tiene como objetivo el bienestar del ser humano y los factores que intervienen para alcanzarlo, por tanto, conocer y aplicar los principios éticos genera bienestar en una persona, sociedad, población. Pues en su origen se aplican valores y normas que aseguran una práctica fundamentada para la toma de decisiones y exaltar las virtudes del servicio de la ciencia para el bienestar de las personas (Morales, Nava, Esquivel, & Díaz, 2011). A través de saberes teóricos, heurísticos (procedimentales), axiológicos (actitudes), que en la práctica cotidiana permite el reconocimiento del buen juicio, consejo o acción. Lo cual está orientado y fundamentado con postulados y teorías bajo un pensamiento crítico, reflexivo, necesario para relacionar el conocimiento con los actuales problemas globales como lo ha solicitado la Organización Mundial de la Salud, OMS.

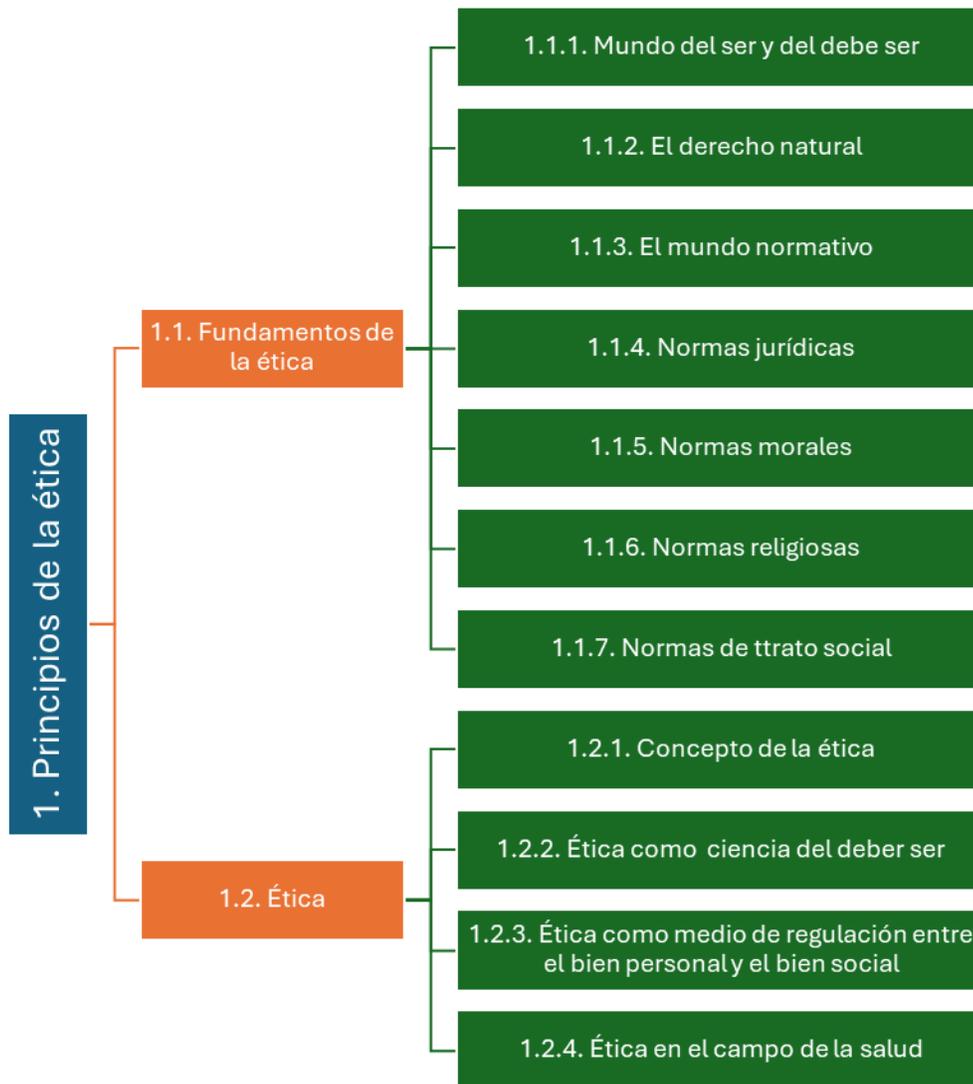
Con esta primera unidad “Principios de la ética”, las y los estudiantes del campo profesional de la salud reconocen los principios, conceptos y fundamentos éticos que le permita regular su criterio, integrar conocimientos en su práctica cotidiana y aplicar razonamientos bajo la ética, los derechos humanos y las buenas prácticas.



Contenido nuclear



El contenido nuclear que estudiarás está enfocado a que reconozcas los elementos pertinentes de la ética de acuerdo con la formación profesional de la salud. Los temas generales involucran los elementos básicos de la ética, los cuales han dado paso a la regulación de situaciones que se dan en sociedades complejas donde se considera el conocimiento de los sistemas de valores del ser humano. Los contenidos que trabajarás en esta unidad son los siguientes:





Los fundamentos, valores y principios en el marco del código médico, del derecho nacional e internacional, así como todas las normas o valores de profesionales en los distintos contextos, permitirán un diálogo constante con que hacer de la profesión en el campo de la salud (Thomson, 2009). Esta unidad permite construir un referente para analizar, validar, fundamentar las decisiones que los profesionales de la salud deben considerar.

Competencia

Reconoce los principios de la ética pertinentes a la formación del profesional en salud mediante la distinción de sus conceptos y fundamentos.

Logros

- Reconoce los principios éticos que le permiten regular su criterio entre el bien personal, profesional y social.
- Distingue conceptos éticos, para integrarlos a su diario actuar.
- Aplica los fundamentos éticos que fomentan las buenas prácticas en el campo de la salud.

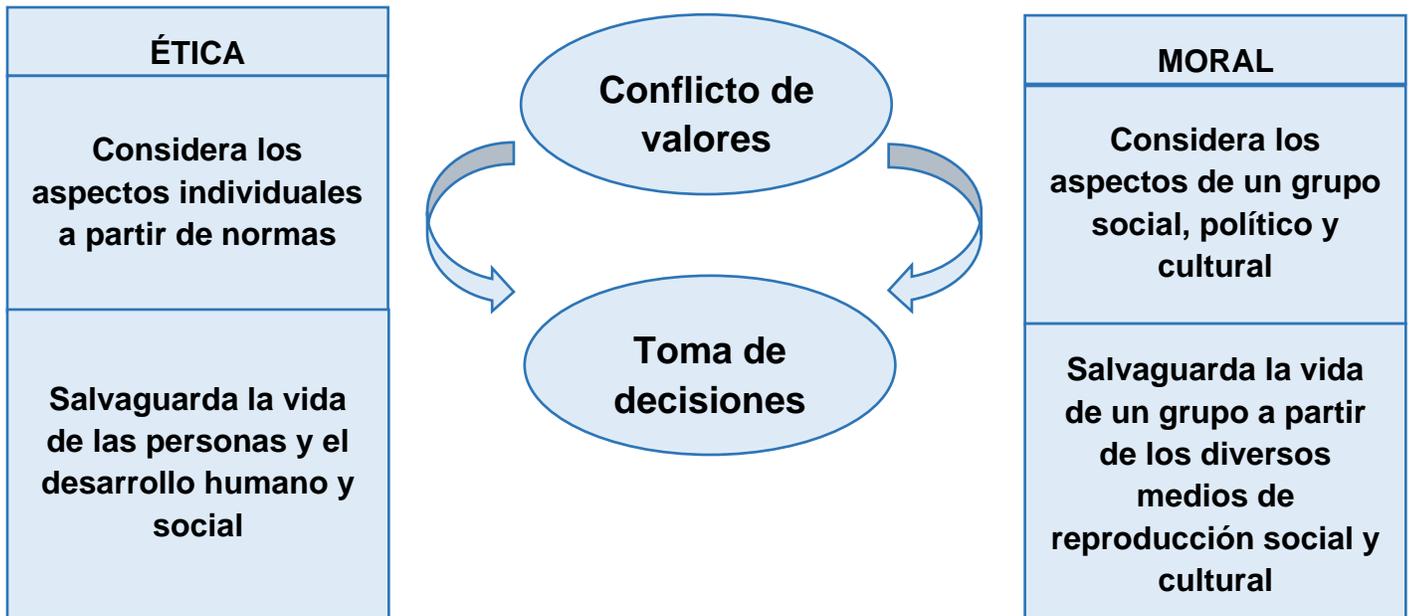
¿Qué se pretende con la asignatura?

Generar y favorecer prácticas educativas y de interacción social que pueda dinamizar aptitudes y actitudes para la implementación de un proyecto y *quehacer ético profesional* y de vida a partir de un *eje ético axiológico* que genere un compromiso y pensamiento integral con las vertientes necesarias para transformar capacidades afrontando los retos de los contextos y las actitudes de valores propios a través de procesos de gestión.



indica que lo principal es “el dominio de lo viviente”, lo que implica por una parte, revisar la propia escala de valores personales infundados desde el seno materno, para que en su caso se reestructure tal escala y sea dirigida al bienestar y compromiso social, alcanzando a través de éste el propio bienestar y felicidad; para tal logro se requiere de una buena disposición dada por la naturaleza, como lo describe Aristóteles: *la physiqué areté* (la virtud física, natural) o perfección natural, describía que tal virtud es algo físico, es expresión de la capacidad con la que la naturaleza va perfeccionando su ser, en cada “ser humano”, mejor entendida cómo la experiencia que va moldeando la actitud social del ser humano y que facilita su desarrollo y desempeño en un determinado entorno; por tanto, el hombre construye su *ethos* o forma de ser a partir de la repetición progresiva de actos los cuales dan lugar a la formación de hábitos de conducta entre los que destaca el mismo Aristóteles, los hábitos del entendimiento que son: la ciencia, el arte, la prudencia, el entendimiento y la sabiduría (Araujo, 2006; Morales, 2011).

Sus fundamentos teóricos y etimológicos están dados por la regulación de ética y moral que en sí mismas tienen postulados para las mejores decisiones y procedimientos:



Tomar conciencia de lo que implica la condición de ser humano y la *conciencia de ser* como actores en escenarios de una sociedad amplia y compleja requiere de una formación integral que permita un desarrollo humano y científico para mejores posibilidades de desarrollo basados en la sociedad inteligente del conocimiento que genera riqueza en una población, (Cuevas, 2002) siendo activos provenientes de las ciencias y la tecnología que serán incorporados en las sociedades para tener mejores niveles y posibilidades que aseguren mejores prácticas.

La ética es un saber y un valor axiológico, que genera posibilidades de desarrollo investigativo orientado a contextos de crecimiento profesional, social, disciplinar, con posibilidad en gestión a un nivel de impacto e innovación en los procesos de generación de Recursos humanos que sean



capaces de desarrollarse de manera integral en las áreas de gestión de los recursos humanos en salud.

De acuerdo con la salud pública la ética está relacionada con componentes epistemológicos en el ejercicio de acciones basadas en la comunicación con las personas a quienes prestan sus servicios, generando habilidades empáticas al ambiente (Hernández & Lazcano, 2013) La salud pública menciona dos principales componentes de la ética:

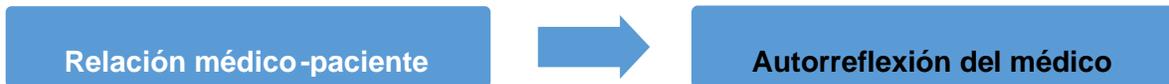


Figura 3. Profesionales de la salud

Este esquema puede reproducirse en cualquier profesional en el área de la salud, estableciendo un involucramiento de categorías alrededor de la relación de atención y de ética aplicada que se estable con cualquier usuario de las instituciones o cualquier sector que se dedique al área de la salud sean estas de: gestión, atención, administración, educación, investigación.

1.1.1. Mundo del ser y del deber ser

Hay un conjunto de directrices que amalgaman el constructo **ético de la salud**. Es a partir de un conjunto de teorías, leyes, normas, disciplinas que brindan los ejes a través de los cuales se fundamentan, conforman, construyen juicios morales, prácticas, argumentos y toma de decisiones considerando un razonamiento que fundamente los comportamientos de las personas.

El ser humano se desempeña en distintos ámbitos en cada uno adquiere un rol y con estas acciones, actividades, compromisos, responsabilidades, derechos, obligaciones. En su vida diaria integra distintos conocimientos, actitudes, forma de pensar, también canales de comunicación e introspección para reflexionar y tomar decisiones. En el campo profesional se deben considerar distintas teorías, normas y leyes para una ética aplicada, concepto que se analizará detenidamente a lo largo de esta primera unidad.



Adela Cortina, en su libro *Ética mínima* (2000) refiere construir un *sistema lógico* que señale los distintos niveles de los saberes teóricos, prácticos con un razonamiento que trascienda sistemáticamente (Cortina, 2000) para argumentar una ética aplicada. Una argumentación donde se vierta la reflexión objetiva basada en criterios donde el *hacer*, lo axiológico esté inmerso de razón dialogante.

Los recursos humanos de la salud serán capaces de tomar decisiones y guiar su desempeño con base en juicios éticos reflexivos y fundamentados, que puedan regular el bien personal y el social para una ética aplicada con una actitud con compromiso en el desempeño profesional.

Desde épocas remotas, la convivencia humana en sociedad se ha visto influenciada y en muchos casos determinada por lineamientos, implícitos o explícitos que indican lo que es “bueno o malo” en ese conjunto humano. A esta diferencia se le conoce como la moral — del latín *moris-méo* conducta— por tanto, el punto obligado de partida es el sistema de creencias, prácticas y juicios de primer orden sobre el bien y el mal que otorga una cultura, sociedad o comunidad humana y que dictamina los actos de los individuos de esa agrupación como buenos o malos (Morales, 2011). Entre los valores que Aristóteles consideraba prioritarios se encuentran la fortaleza, la templanza y la justicia.

FORTALEZA:

Necesario para llevar a cabo las acciones determinantes para enfrentar situaciones o dilemas que se le presenten en su diario actuar al profesional de la salud. Se requiere de fortaleza para enfrentar nuestros propios miedos en el interés de proveer al otro de un apoyo que necesita, por ejemplo, el rescate de personas en inminente situación de peligro.

TEMPLANZA:

Consiste en la virtud de la moderación frente a los placeres y las penalidades. Incluye también el respeto al otro al considerar que la propia libertad termina cuando esta implica transgredir a otro u otros. La virtud de la templanza en el área de salud busca un equilibrio entre la insensibilidad en el trato al usuario para evitar el compromiso emocional del prestador de servicios de salud y el trato con exceso de complacencias para alcanzar lo que se denomina “trato digno”.

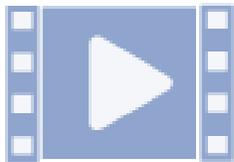
GENEROSIDAD:

Se traduce como un término con relación al uso y posesión de los bienes. La prodigalidad es su exceso y la avaricia su defecto. Por tal motivo en el cuidado a la salud de los seres humanos existe una delgada línea en este sentido que puede ser mal interpretada; el prestador de los servicios de salud debe ser generoso independientemente de la condición social, económica y emocional del usuario, sin olvidar que tal generosidad ya es en sí un equilibrio.



Como seres humanos compartimos el sentido del ser individual que está orientado a reconocer igualdad en todos los humanos, indispensable para cumplir con el servicio en el área de las ciencias de la salud, dedicado al bienestar de las personas, por lo que hoy más que nunca es necesario mantener vigente la hermandad de las virtudes a la que alude Aristóteles, la hermandad entre el saber y el deber ser, la totalidad en la que ciencia y moral se funden (Araujo, 2006). Por lo anterior la revisión a éstos conceptos indica que no existen personas buenas o malas, sólo actitudes, acciones y toma de decisiones, que pueden ser evaluadas como “buenas o malas” en función de la inversión (social, económica o emocional) dedicada para alcanzar un efecto, que al estar determinada por lineamientos derivados de la aceptación sociocultural, implícitas o explícitas, conlleva a diversos dilemas, por tal razón cabe la oportunidad de revisar la prioridad en la escala de valores para el personal de área de salud.

En el campo de la salud, se establecen relaciones de confidencialidad, de empatía, de toma de decisiones alineadas a los esquemas de pensamiento, de reproducción, socialización o gestión considerando el bienestar de la persona con los componentes que confieren al campo de conocimiento de las disciplinas involucradas para un ser y deber ser en el mundo de vida que incluye en mundo de desarrollo profesional.



Adela Cortina, explica el actuar ético en la profesionalización. La vocación, la excelencia, el aprendizaje de los saberes que se involucran en la profesión y en la vocación. Este recurso permite realizar auto reflexión de los valores, habilidades, conocimientos necesarios para construir los argumentos y la formación de conciencia para ser un profesional al servicio de la comunidad y el bien para la sociedad. Recociendo los valores de lealtad, y el bien interno de la profesión. Es muy importante que analices este recurso:



Asociación Editorial Bruño. (27 de mayo de 2014). B-Conferencia - Ética profesional (Adela Cortina).[Video] YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=2eYtiv5lIjo>

En el recurso anterior de Adela Cortina plantea que la ética aplicada va más allá del concepto en sí e incluso de comprenderlo. Refiere que todo profesional debe establecer una relación de compromiso con su profesión principalmente con hacer un buen uso de los saberes adquiridos a lo largo de la formación, del respeto, atención y confidencialidad con el usuario del servicio o atención de salud que requiera. Siempre brindando la mejor opción y gestión considerando en todo momento las necesidades, demandas del paciente o usuario. Tomando en consideración los



conocimientos para la toma de decisiones, para la investigación y argumentación. Toda opinión del profesional sostiene Cortina, debe estar basada en las lecturas e interpretaciones argumentadas. Siendo responsable de lo que esto implica.

La ética está definida como “La ciencia que estudia las acciones humanas en cuanto se relacionan con los fines que determinan su rectitud” (Enciclopédico, 2009), y pretende guiar una conducta ideal del hombre mediante la determinación de un sistema de normas.

La ética se divide en dos: racional de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir (García, 1989). Siendo así un constructo de los saberes que deben estar en armonía y balanza para instrumentar programas y acciones para una salud integral. Brindando atención médica, información a la población, incidiendo en las políticas públicas, el análisis de problemas en la salud pública, nutricional, de prestación de servicios de salud. Los siguientes gráficos enuncian los conocimientos que un profesional en el campo de la salud debe adquirir en torno a la ética y el desarrollo del bienestar de una persona, grupo o población.



Otra definición presenta a la ética como una rama de la filosofía que se ocupa del estudio racional de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir (García, 1989). Siendo así un constructo de los saberes que deben estar en armonía y balanza para instrumentar programas y acciones para una salud integral. Brindando atención médica, información a la población, incidiendo en las políticas públicas, el análisis de problemas en la salud pública, nutricional, de prestación de servicios de salud. Los siguientes gráficos enuncian los conocimientos que un



profesional en el campo de la salud debe adquirir en torno a la ética y el desarrollo del bienestar de una persona, grupo o población.

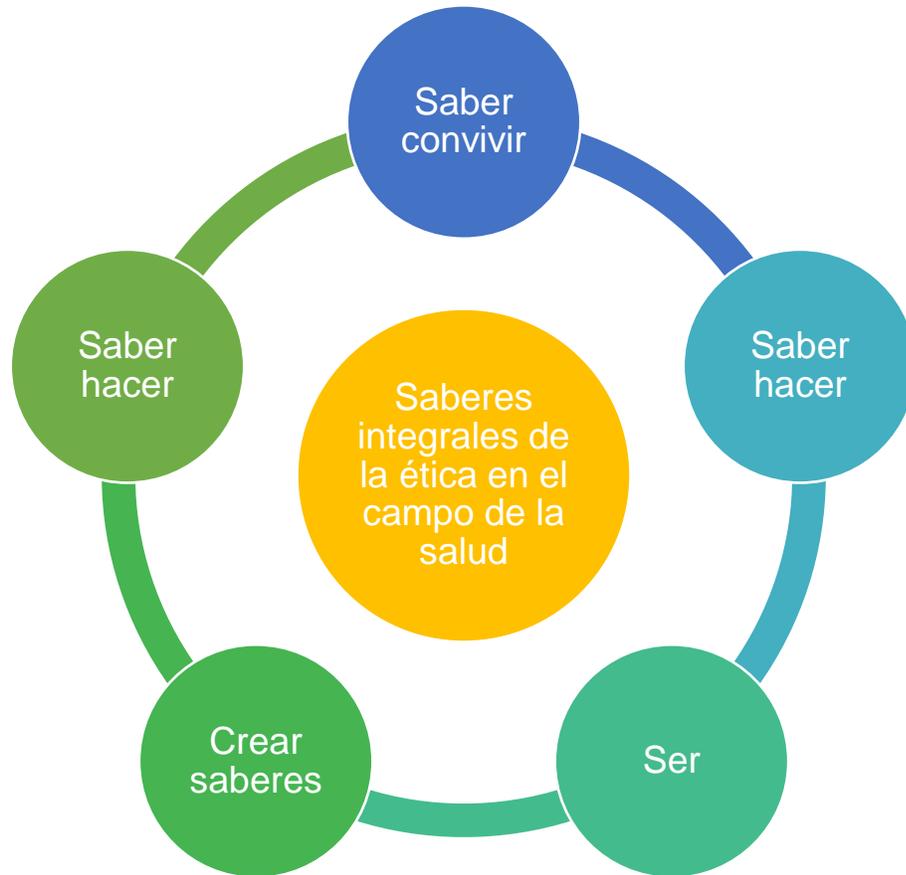


Gráfico 1. Saberes integrales de la ética en el campo de la salud



Gráfico 2. Ética

Para cada programa educativo en los niveles de Técnico superior universitario y licenciatura se presenta los componentes delimitados de la ética de acuerdo con el campo profesional.

Generalidades de saberes de la Ética y nutrición

<p>Hacer</p>	<p>Manejo adecuado de indicadores que aproximen a la calidad de vida y el empoderamiento de mejores prácticas en las personas y en los profesionales en salud.</p> <p>Realizar un uso adecuado y procesamiento de información Incorporar en su práctica las tendencias filosóficas, sociales, culturales como: religión, costumbres alimentarias, inclusión de nuevas tecnologías .</p>
<p>Ser</p>	<p>Responsabilidad profesional.</p>



	Persona humana, sujeto espiritual: características libres que posee un ser humano.
Crear saberes	Adecuada publicidad de acuerdo a las regiones.
Saber conocer	Principios bioéticos. Humanismo biomédico. Código de ética. Código de Nuremberg. Principio de salud pública e investigación epidemiológica.
Saber convivir	Comunidad interrelacionada. Complejidad. Relación: médico-paciente, médico con pares, médico con personal técnico, Familia- paciente, administradores- gerentes. Comunicación.

Generalidades de saberes de la Ética en la gerencia y los servicios de salud

Hacer	Capacidad de anteponer el enfermo (s) sobre la ganancia Autovaloración de la responsabilidad ética en la toma de decisiones de menores ambientes que permitan el desarrollo económico y de administración de los distintos organismos que proporcionan servicios de salud.
Ser	“La ética como ciencia del deber ser”. Normas morales de las ciencias ontológicas que describen el ser. Ética como medio de regulación entre el bien personal y de la sociedad.



Crear saberes	Integración de saberes ético organizacional.		
	Crear grupos de discusión.		
	Generación de una cultura ética en la gestión y servicios en salud.		
Saber conocer	Ética en la producción y distribución de recursos para el equilibrio y bienestar de la sociedad.		
Saber convivir	Comunicación, interacción, responsabilidad, empatía	socialización	cooperación

Generalidades de saberes de la Ética en la educación para la salud

Hacer	<p>Considerar los determinantes de salud.</p> <p>Considerar la política pública y la legislación para asegurar protección para fomentar la igualdad, salud y bienestar.</p> <p>Integración de la salud emocional y mental como indicador de la inclusión de la ética y los componentes bio-psico-sociales.</p>
Ser	Utilizar en distintos escenarios y perfeccionar aspectos éticos del desempeño profesional.
Crear saberes	Manejo de procesos de intervención que permita el desarrollo y aprendizaje de una determinada práctica educativa que mejore un escenario aplicando estrategias de cambio de acuerdo a los problemas identificados.
Saber conocer	<p>Dominio y reconocimiento de las características y comportamientos de la ética y práctica educativa en salud</p> <p>Conocimiento de las formas que describen conductas.</p>
Saber convivir	<p>Actuación ética, legitimización de las prácticas en acciones.</p> <p>Convivencia a partir de un mundo social</p>



Hay que considerar lo que la Organización de las Naciones Unidas, y la Organización Mundial de la Salud, establecen como saberes integrales de la ética en relación con la salud y a la práctica médica, a la interacción y al conocimiento de particularidades que permita decidir un panel de posibilidades analizando posibilidades reales con responsabilidad.

En este marco de ética aplicada se deben considerar los escenarios de nuevas situaciones y necesidades considerando aspectos axiológicos al actuar del profesional de la salud en cada una de sus áreas de desarrollo. Lydia Feito, expone la imperiosa necesidad de mejorar, trabajar y apostar a la relación integral y de respecto con el paciente o usuario de salud, mediada por una comunicación efectiva, activa. Involucrando aspectos de educación sanitaria, salud pública y lo socio sanitario. Con actitudes de servicio, con una profesionalización de la bioética para resolver situaciones con convicción en la toma de decisiones.



ABFyC. (7 de abril de 2019). *LYDIA FEITO - La formación de los profesionales sanitarios*. [Video]. YouTube.
<https://www.youtube.com/watch?v=4F4I3xdzloQ>

Saber ser recurso humano en salud

Las acciones que mejoran los ambientes educativos y de acción profesional se desarrollan en esquemas de interacción y comunicación efectiva que permitirán:

- Mejorar condiciones de salud al promover una cultura en salud tanto en personas como en instituciones.
- Desarrollar con eficacia el conocimiento de habilidades y colectivas mediante la incorporación de necesidades de la población en los niveles y dimensiones de educación.

Ética para la Organización de las naciones unidas

Hacer	Tratar situaciones bajo ética médica. Praxis, logos, ethos.
Ser	Autorreflexión. Información para la toma de decisiones.



	Acciones mediadas por la ética y el sistema de valores de la profesional, la persona y la que concierne a las disciplinas y a los códigos de ética que la determinen.
Crear saberes	Dirigirse y crear con calidad y excelencia. Proceso creativo, crítico, socioparticipativo compromiso.
Saber conocer	Código de ética. Legislación y salud. Marcos de regulación en ética, bioética e investigación en salud.
Saber convivir	Responsabilidad. Inclusión política y social.

Ética para la gestión en los recursos humanos de salud como profesionales

Hacer	Ejecución, o aplicación de los conocimientos integrados, asimismo las habilidades procedimentales que obedecen a un determinado problema, situación o contexto. Debe argumentarse generando nuevas propuestas.
Ser	Actuar con actitud con valores éticos. Enfrentar retos. Motivación considerando el proyecto ético de vida.
Crear saberes	Socializar nuevos conocimientos, presentación e integración a nuevos procesos, creatividad e innovación, propuestas co-participativas.
Saber conocer	Conceptualizaciones a un nivel integral visto en diversas perspectivas al mismo tiempo. Toma de decisiones e implementación de acciones con ejes que generan conocimiento.
Saber convivir	Comunicación, interacción, socialización, cooperación, responsabilidad y empatía.



Para saber más:

Para tener un panorama más amplio de la ética y la moral, se te invita a visualizar o escuchar el recurso, *Ética y moral*.

Filosofía en español. (s.f.). *Ética y Moral*.
<https://www.filosofia.org/filomat/df467.htm>

1.1.2.El derecho natural

En el curso de la historia, los filósofos, teólogos y juristas han desatado apasionadas polémicas respecto al derecho natural. Se ha sostenido la creencia de que existe un derecho basado en lo más íntimo de la naturaleza del hombre como ser individual y colectivo, que lo reviste de dignidad por el hecho mismo de ser un humano, es así que se considera un regalo que proviene de Dios, como la vida misma, las condiciones de vida desde el origen del ser humano y que determinan en parte su futuro; se puede decir entonces que el derecho natural es el conjunto de principios con los que el Ser Supremo doto a los hombres (Flores Gómez, 2008), para que éstos conduzcan su existencia hacia una vida pacífica y procuren en ello su perfeccionamiento terrenal.

Un derecho natural se considera permanente y eternamente válido y se supone real y verdadero e independiente de las leyes escritas, ideas generales de justicia y de derecho que hablan de servir como justificación de toda forma de derecho positivo (Flores Gómez, 2008), incluso más allá de sistema social y cultural predominante.

El hombre cómo criatura de la creación es un ser con cualidades especiales que lo ubican en el lugar primordial del universo. (Flores Gómez, 2008). En tal escenario el humano especula, posee juicio, hecho que lo hace saber que tiene una especial naturaleza de la que emana una particular dignidad para autocalificarse como un ser que merece un trato especial diferente de las cosas y los animales, un trato de acuerdo con su naturaleza humana. Sin embargo, tal trato debe emanar de sí mismo, y hacia su igual (el ser humano), en el área de ciencias de la salud puede ocurrir que una de las partes olvide tratar con especial dignidad a su igual, por lo que será importante que el prestador de servicios de salud sea quien mantenga presente el equilibrio de dignidad en el trato social, que de no llevarse a cabo así, el mismo ser humano ha instaurado medidas de control social denominadas normas, mismas que a continuación revisaremos.



1.1.3. El mundo normativo

La palabra norma significa regla de conducta; en sentido estricto es cuando se imponen deberes y se otorgan derechos (Flores Gómez, 2008), aceptados y respaldados por un sistema político y judicial en una determinada comunidad social. Con frecuencia estos deberes y derechos son propuestos por un gremio, lo que conlleva su aplicación sólo a ese gremio, sin embargo, deben ser validados socialmente y aceptados por Estado.

Las normas son las hormas, directrices que inducen el camino que ha de seguir el ser humano para el mejor desarrollo de la sociedad. (Flores Gómez, 2008) Es posible afirmar sin las normas, los seres humanos no tendrían patrones para ordenar su convivencia y los llevaría a la autodestrucción.

Por ejemplo se han instituido normas para el trato digno en unidades de atención a la salud con la finalidad de que todo aquel prestador de servicios de salud mantenga presente la importancia de que somos seres humanos y aún en las situaciones más severas del estado de salud merecemos ser tratados con calidad y dignidad, porque en esencia no hemos perdido el sentido del ser humano, entre las que destacan la Norma Oficial Mexicana [NOM-011-SSA3-2014](#) respecto a Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos, o bien la [NOM-025-SSA22012](#), para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica. Con la finalidad de evitar la utilización de información con dolo, o bien, que la condición de salud humana incluida la mental, brinde el pretexto suficiente para denigrar a un ser humano, es que se han creado estas normas.

También destaca la Norma Oficial Mexicana [NOM-040-SSA2-2004](#), en materia de información en salud, que subraya la importancia del buen manejo, responsabilidad y confidencialidad en el uso de la información incluso estadística disponible por los sistemas de información de la secretaría de salud federal, misma que mal utilizada puede generar conflictos personales o sociales que lleven a disputas, de ahí que sea tan importante contar con información clara transparente y que se haga buen uso de ella para generar bienestar en una mayor cantidad de personas.

Los juicios normativos se refieren a lo que debe ser, a la conducta que los hombres deben seguir; imponen deberes al mismo tiempo que conceden derechos. (Flores Gómez, 2008). La vida normativa está pues vaciada en todas aquellas disposiciones morales, jurídicas, sociales, religiosas que imponen o condicionan la conducta de los seres humanos, mismas que se revisarán con mayor profundidad más adelante.

1.1.4. Normas jurídicas

Las normas jurídicas son aquellas disposiciones que el Poder Público por medio de sus órganos legislativos señala como obligatorias a la obediencia general y en caso de inobservancia las hace



cumplir de acuerdo con los órganos judiciales. (Flores Gómez, 2008). Entre las disposiciones podrá considerarse desde una amonestación, hasta multas o reparación de daños e incluso puede ser acreedor a arrestos, de acuerdo a la falta cometida a estas normas y disposiciones federales.

El conjunto de normas jurídicas constituye el Derecho. (Flores Gómez, 2008). Las normas jurídicas tienen como meta el encauzamiento de la vida en la sociedad y podríamos asegurar que serán respetadas en la medida que la misma población las conozca las aplique respete y utilice, sin embargo es de destacar que se requiere contar con una educación básica que no sólo dependa de esperar que exista una regulación judicial, sino que, al tener una educación formal basta, lleve a cabo las normas de convivencia no por una imposición judicial, sino por un alto sentido de compromiso social.

En el área de la salud es de suma importancia que el profesional que presta servicios conozca las normas leyes y reglamentos que imperan en la sociedad en que se desempeña, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º; la ley general de Salud, pasando también por las normas que reglamentan el ejercicio de su profesión y de los derechos humanos y sociales de los que dispone él y sus usuarios de servicios de salud, el conocimiento abre la posibilidad de integrar cotidianamente las disposiciones incluidas en tales normas jurídicas con lo que se puede asegurar un ejercicio profesional con trato digno que no incurra en faltas.

Contar con un sentido de alta responsabilidad y compromiso social, sólo puede existir cuando se cuenta con una sólida formación en valores lo que conduce a un desempeño social regulado también, por las normas morales, mismas que veremos a continuación con mayor profundidad.



1.1.5. Normas morales



Figura 4. Ética y moral

El ser humano es libre en su pensar, no obstante, ese pensamiento ha sido preconstruido desde la primera infancia en el ámbito social. A pesar de esa independencia, está sometido por su naturaleza a ciertos deberes, es decir, a la necesidad moral de hacer o no alguna cosa. Tal necesidad se relaciona con el perfil en que se educa el ser humano, tanto formal como informalmente, por ello es tan importante considerar a la moral como parte fundamental en la formación del ser humano.

Dicho de otro modo, la moral está formada por el conjunto de principios rectores internos de la conducta humana que indican cuales son las acciones buenas o malas, para hacerlas o evitarlas. (Flores Gómez, 2008). Estos principios rectores, no emanan de la nada, mantienen una fuerte influencia del medio ambiente que rodea al ser humano, pese a ello dirigen las acciones del ser humano y aún durante su desarrollo cronológico esta moral puede ser moldeado.

La moral se refiere a las creencias y prácticas de primer orden sobre el bien y el mal por medio de las cuales guiamos nuestro comportamiento y establece que es lo bueno y lo malo. Estas normas reciben la total influencia del medio ambiente que rodea a la sociedad en que imperan; por ejemplo: cazar a un animal (cervatillo) en un ambiente inhóspito de tundra, siendo la única alternativa para sobrevivir, no será considerado una “mala acción”, incluso podrá ser buena porque permite la supervivencia humana, sin embargo, cazar animales(cervatillo) en un ambiente donde se cultiva la tierra y se puede cuidar animales de granja, resultaría la peor decisión y por tanto una “mala acción”, es por ello que debe educar y mantener el ser humano un alto sentido de responsabilidad social que considere siempre el bienestar propio y de los semejantes para cuidar y mantener el equilibrio social.

La construcción de los deberes interiores se realiza en sociedad y eso explica porque pensamos y actuamos de distinta manera si pertenecemos a un país o a otro, o bien si pertenecemos a distintos estados de la misma República Mexicana e incluso si pertenecemos a profesiones distintas. Estos deberes interiores o morales no tienen más sanción en caso de incumplimiento, que el fuero interno, en el remordimiento de conciencia, no producen la facultad o el derecho de exigir su cumplimiento. (Flores Gómez, 2008). Tal situación no exime



la posibilidad de que el incumplimiento de una norma moral conlleve la posibilidad de incumplir una norma judicial, lo que puede provocar una sanción judicial específica.

1.1.6. Normas religiosas

Las religiones, cualesquiera que sean, establecen una serie de disposiciones para que sus fieles alcancen una meta determinada. (Flores Gómez, 2008). La mayoría de las religiones manejan como meta la felicidad y el amor como medio para alcanzar tal fin. Las reglas que propone cada religión pueden variar incluso las sanciones derivadas de su incumplimiento, sin embargo, estiman que sus preceptos se originan de un Ser Superior; consideran así mismo, la conducta de los seres humanos, que en general debe ser con un trato fraterno, derivado de pertenecer a la misma creencia que en algún sentido los convierte en hermanos con sus semejantes, por consecuencia la conducta de estos miembros se asemejan al trato que mantendrían para con Dios.

Suponiendo que el individuo no da el cumplimiento debido a uno de estos preceptos religiosos, el castigo será de tipo espiritual, ya que éste no verá la luz prometida, no alcanzará el fin que le han anunciado, es decir, el castigo está relacionado exclusivamente con lo prometido para el creyente. (Flores Gómez, 2008). Existen religiones que mantienen un grado mayor de influencia entre sus miembros influyendo incluso de forma coercitiva en sus acciones o imponiendo castigos no solo de orden espiritual o emocional sino físico también.

En el área de salud, resulta indispensable que el profesional dedicado a tal actividad mantenga una mente abierta para comprender los ritos y normas impuestos por una religión a sus miembros y que tales miembros pueden ser incluso sus usuarios de servicios de salud. Por tanto, se requiere mantener un alto sentido de respeto a la identidad religiosa de su usuario y evitar en forma máxima que la propia creencia religiosa impida el ejercicio pleno del cuidado a la salud de quienes solicitan sus servicios.

El trato social y del colectivo al interior de una sociedad religiosa, suele ser manteniendo un alto sentido por la dignidad e incluso la divinidad presente en el otro, lo que influye fuertemente en su convivencia colectiva en general, de tal suerte que la forma en que mantienen su trato social implica una norma también. Este tipo de normas las discutiremos en el siguiente tema.



1.1.7. Normas de trato social



Figura 5. Normas sociales

Estas normas responden también a la denominación de usos sociales, reglas de trato externo o a la de convencionalismos sociales. Las reglas suelen aparecer en forma consuetudinaria como mandatos de la colectividad, como comportamientos necesarios en algunos grupos. (Flores Gómez, 2008). Son prácticas de convivencia admitidas en la sociedad para asegurar su propia convivencia y en algunos casos para lograr el desarrollo de sus miembros lo que les permitirá trascender de generación en generación.

Entre estas normas encontramos: el decoro, la caballerosidad, la finura, la decencia, la cortesía, la urbanidad, la etiqueta, la gentileza, la corrección de maneras, el bien hablar, etcétera. (Flores Gómez, 2008). Como se ha mencionado estas normas facilitan la convivencia y la integración social ya que permiten el mayor entendimiento entre seres humanos aún si no hablan la misma lengua, funge como una expresión social que trasciende colectivamente y crea un sello especial para el grupo social que lo mantiene e incluso lo actualiza.

Los profesionales en el área de salud requieren de convertirse en expertos de las normas de trato social ya que de ello depende en muchas ocasiones la trascendencia de sus cuidados. De acuerdo con la situación o a la edad del usuario de los servicios de salud, puede ser decisivo un gesto o expresión corporal para lograr aún sin palabras el éxito de una acción de salud.

En caso de incumplimiento de estas reglas del trato social, no existe sanción judicial, sino que el infractor será mal visto, censurado o repudiado por parte del grupo social de que se trate. (Flores Gómez, 2008). En el caso de los prestadores de servicios de salud, tal censura no corresponderá a un repudio social individual, sino que, generará un repudio social incluso para la institución a la que represente o para la cual trabaje.



1.2. Ética

Es este apartado el que más nos ocupa en la profesionalización, pues de nada sirven las normas, leyes sino se consideran los aspectos que integran la ética como los valores, la moral y la toma de decisiones en torno a la argumentación.

Tanto la ética como la moral rigen la conducta cotidiana de una persona en los ámbitos donde se desenvuelve. Sin embargo, cada persona constituye un juicio o toma de decisiones por su construcción social, religiosa y distintas ideas que por sus costumbres da valor, y las cuales están cargadas de razonamientos subjetivos sin una interpretación estudiada que es a lo que en el campo profesional hay que darle peso. Hace falta regular, analizar, validar, fundamentar las decisiones por ello hay que brindar las estrategias e información adecuada al campo profesional y a cómo construir un pensamiento lógico a las situaciones y lo que las normas al respecto instituyen.

La ética en el campo de la salud integra;

Toma de decisiones, comité de ética, acuerdos, normas, conductas, derechos humanos, políticas para la profesionalización. Por lo tanto, hay una reflexión de los códigos y comportamientos.

En 1971 la ciencia establece una estrecha relación entre el mundo de las ciencias de la vida y la vida humana en entornos ecológicos, globales y con la necesidad de la ética médica.

En 1978 se estudia sistemáticamente la conducta humana en los ámbitos de la ciencia de la vida y de la salud, analizada a la luz de los valores y premisas de la bioética y los lineamientos legales de los institutos de salud e investigación.

La ética se fundamenta en diversos principios básicos (morales, religiosos, inclusive cívicos) en torno al bienestar y el logro de la felicidad que trasciende desde el individuo hacia la familia, comunidad local y global. Estos principios deberán tomarse en cuenta tanto en el diario actuar del personal de salud, así como, al elaborar los proyectos de investigación desde su propuesta profesional, teniendo en cuenta que pueden tener diferentes pesos en importancia de acuerdo con el caso que se trate, sin embargo, ninguno de los principios básicos debe ser excluido.



Desde la perspectiva del campo de la salud se concede denominarse bioética a la consideración biológica de los hechos éticos contribuyendo incluso a resolver situaciones dilemas que involucran la vida y el respeto a las creencias de quien se encuentra enfermo aún cuando se ha perdido la posibilidad de decidir sobre su propio bienestar.

La denominación de bioética se le atribuye al oncólogo holandés Rensselaer Van Potter a quien se le imputa el uso de la palabra bioética por primera vez en su trabajo *"Bioethics: Bridge to the future"* que fue publicado en 1971, en el cual visualizaba una estrecha relación entre el mundo de las ciencias de la vida y sus hechos y los valores éticos involucrados.

(Morales, 2011).

Con el avance tecnológico en creciente aumento, también se modifica la escala de valores sociales precedidos por una imparable transformación cultural incluso cada vez más global, sin embargo, es ahora que se debe tener especial consideración a la transformación de la sociedad y en particular al sector de los profesionales pertenecientes a las ciencias de la salud, que en sentido opuesto al avance tecnológico, debe ser más humana, sensible y compasiva ante el dolor físico y el sufrimiento emocional y espiritual.

En toda investigación que se refiere a seres humanos deberán respetarse los siguientes principios: a) respeto por las personas (autonomía y autonomía disminuida), b) beneficencia, c) no maleficencia, y d) justicia, mismos que se abordarán a profundidad en la siguiente unidad. (Morales, 2011).

El código de Núremberg constituido en Alemania, 1946, en la declaración de Helsinki en 1968, junto con el informe de Belmont en 1970, establecieron los principios de la ética y de las directrices que hoy en día se utilizan para el bien común y el bienestar de la práctica profesional.



Figura 6. Actitudes y valores



1. EL RESPETO A LAS PERSONAS

Respecto por la autonomía, derechos humanos, protección, considerar la opinión del otro, tomar en cuenta su elección y libertad con su cuerpo y acciones.

2. LA BENEFICIENCIA

Respecto de las personas entorno a decisiones y autonomía, bajo el marco de la bondad, y cuidado.

3. LA JUSTICIA

Equidad, distribución de beneficios, bienes, equidad, argumentación, no hacer daño, máximo beneficio, lograr el menor de daños posibles.

4. LA CONDUCA DE LA INVESTIGACIÓN

Integración de saberes, conocimientos, habilidades, procedimientos, coherencia, delimitación auténtica, buen uso de información, confidencialidad.

5. EL CONSETIMIENTO INFORMADO

Información, comprensión, voluntariedad.

La asignatura de ética y salud considera conceptos para reflexionar, construir, vigilar un marco normativo que pueda regular a las buenas prácticas, enfocadas a las características de las sociedades, considerando un conjunto de saberes encaminados a conseguir la calidad de vida y el bienestar de las personas.

1.2.1. Conceptos de la ética

Desde la perspectiva filosófica, la ética evalúa los valores morales de la cultura o de la civilización para encontrar normas que deben regir la conducta virtuosa para determinada comunidad o grupo humano. Por tanto, comprende el proceso de valoración y provee las razones para estimar por qué algo es bueno o malo. (Araujo, 2006)



complicaciones puede disminuir en corto plazo los costos de la atención de segundo y tercer nivel.

En resumen, la ética deberá ser una guía de comportamiento; que deberá abarcar los principios o valores y ordenarlos de acuerdo con su importancia; que debe concertar las necesidades del grupo social-cultural en que se inserte y las creencias socio-espirituales de sus miembros.

1.2.2. Ética como ciencia del deber ser



Figura 8. Ser humano y en el mundo

Las proposiciones normativas no se refieren a la realidad de los hechos ni a la manera como éstos se desarrollan, sino por el contrario hacen mención a un deber ser (Araujo, 2006), esto es una propuesta de lo que es ideal, estableciendo entonces un comportamiento como es debido o mejor aún, como debiendo ser, enuncian pues lo que debe ser cumplido a los ideales. Esa disposición puede que nunca se haya observado ni se vaya a observar, pero debe ser considerado para el futuro como una posibilidad, por ejemplo, las normas jurídicas, que deben incluir todos los supuestos posibles a sus normas.

La ética cumple con una función preponderante en toda sociedad colaborando como ciencia del deber ser para la regulación de la convivencia social, así mismo, impacta el desempeño dentro del campo de la salud ya que el conjunto de experiencias de la sociedad permite proponer códigos de conducta que es deseable asuman los profesionales de este campo de acción.

Es así como entre los códigos destaca el código de ética para enfermería que contiene los principios fundamentales que rigen su profesión, pero que le son comunes a otros miembros del área de la salud; así mismo marca los deberes que tienen las y los enfermeros para con las personas, entre colegas, con otros profesionistas del área de salud, con su propia profesión y para con la sociedad.



La ética como ciencia del deber ser marca la pauta a seguir en la formación de la misma sociedad a futuro previendo las posibles situaciones y determinando aquello que deberá asumir la mayor carga de responsabilidad social de acuerdo con los signos de los tiempos vanguardistas en áreas tecnológicas. Por ello resulta prioritario describir como la ética participa en la regulación entre el bien personal y el bien social, situación en la que profundizaremos más adelante.



Consultar el texto de principios de la ética, bioética y conocimiento del hombre (Morales, Nava, Esquivel, y Díaz, 2011) de la página 15 a la 66.



1.2.3. Ética como medio de regulación entre el bien personal y el bien social

Desde la perspectiva aristotélica, la ética es una praxis íntima, personal dirigido a una acción que pretende en sí alcanzar el fin último del ser humano, para lo cual es necesario contar con condiciones sociales de paz, justicia y libertad; un conjunto de bienes materiales, educativos, religiosos; la equidad en el reparto de esos bienes y una adecuada organización social.

Parecería sencillo alcanzar lo anterior en forma individual, pero el ser humano es un ser social por excelencia; por ejemplo, si un hombre quedara solo en el mundo y al quedar como el único ser humano sobre la tierra puede proclamarse dueño de todo ¿acaso eso lo hará sentirse más feliz? De ahí que se identifique al poseerlo todo, no le es suficiente al ser humano para ser feliz y si el fin último es la felicidad entonces ¿Qué debe hacer para alcanzarlo?

El ser humano como ser social requiere de los demás seres humanos para desarrollarse plenamente, la convivencia y la interacción le permite desarrollar todas sus capacidades. "El bien es ciertamente deseable cuando interesa a un solo individuo; pero se reviste de un carácter más bello y divino cuando interesa a un pueblo y a un Estado entero" (Ética Nic. I, 2. En Araujo, 2006)

De esta manera el bien de la comunidad y el del individuo coinciden porque la felicidad de la comunidad, como un todo, es la suma de la felicidad de cada individuo que integre esa comunidad. Es así como el Estado, además, ha de dedicarse a educar a sus ciudadanos en valores y así mismo debe proveer lo necesario para permitir que los ciudadanos sean felices. Por tanto, la ética es un medio que regula que el bien personal es parte del bien común y que si éste interfiere de alguna manera con el bien personal entonces ambos tendrán como consecuencia ser infelices.

Al aplicar esta condición al área de las ciencias de la salud se tendrá lo siguiente: Si el prestador de servicios de salud se siente feliz (pleno consigo mismo y con su entorno) entonces se dispondrá a prestar sus servicios con alegría participando como co-creador del bienestar colectivo y viceversa, el bienestar colectivo le proveerá de satisfacción que se traduce en felicidad por la labor realizada; y es de tomar en cuenta que el bienestar personal del prestador de servicios de salud, en ningún momento puede estar por encima del bienestar colectivo, porque él mismo dañara tal simbiosis, desde lo individual se deberá regular el bienestar colectivo para crecer en sociedad.

Las leyes tienen como misión guiar a los individuos de una comunidad hacia la comprensión del entorno y la regulación de la convivencia, que consienta un clima de bienestar que siempre un estado de felicidad. (Araujo, 2006)

Si bien, las ideas anteriores resultan en apariencia utópicas, sin embargo, el principio de mantener el bienestar personal y considerarlo parte de un todo es cierto, como parte del personal de salud mantener un alto sentido del respeto por el otro, mantenerse enfocado en el servicio a los demás, así como, la continua búsqueda de justicia que es la virtud que asegura



y consolida el orden en las polis, armonizando equitativamente los derechos y los deberes de todos los miembros de la comunidad. (Araujo, 2006).

1.2.4. Ética en el campo de la salud (*praxis, logos, ethos*)

Los profesionales del área de la salud tenemos el privilegio y la responsabilidad de atender al ser humano en todo lo relativo a su salud. (Morales, 2011). Es así, que el paciente nos permite entrar en contacto con aspectos de su vida que son relevantes para: atender un problema mantenimiento la salud, comprender una situación vivencial o bien educar para aprender a vivir con una nueva condición de salud.

En la práctica profesional cotidiana, los profesionales de la salud estamos expuestos a enfrentar dilemas éticos que implican un esfuerzo adicional para la toma de decisiones, tomar decisiones asertivas implica tener una plena claridad de la diferencia entre bien y mal, además, de conocer los puntos intermedios entre éstos. Tales puntos intermedios se encuentran asociados a los principios éticos que se manifiestan en los códigos de conducta del área de salud, a saber: la beneficencia-no maleficencia, la justicia, la autonomía, el valor fundamental de la vida humana, la fidelidad, el respeto a la privacidad, la veracidad, la confiabilidad, la solidaridad, la tolerancia, entre otros.

El ejercicio de las profesiones dedicadas a la salud exige mantener una relación estrictamente profesional con la persona a quien se atiende, en un ambiente de respeto mutuo y de reconocimiento de su dignidad, valores, costumbres y creencias, así como mantener una conducta honesta y leal con una actitud de veracidad y confidencialidad salvaguardando en todo momento los intereses de la persona en cuyo caso se deberá comunicar a la persona los riesgos cuando existan, y los límites que tiene el secreto profesional ante circunstancias que impliquen mala intención o daño a terceros, fomentando una cultura de autocuidado de la salud, con un enfoque anticipatorio y de prevención del daño, así como otorgar a la persona cuidados libres de riesgos, manteniendo un nivel de salud física, mental y social que no comprometa su capacidad.

En todos los casos cada paciente confía que el profesional hará lo necesario para resolver su problema de salud y en su caso lo derivará con otro especialista. Para ello permite entrar a la intimidad de su vida ya sea señalando toda la sintomatología, los detalles del contagio, indicarnos el sitio del dolor, relatando su historia familiar, permitiéndonos extraer el mal físico o bien realizar un procedimiento invasor. Esta intrusión física, emotiva y psíquica que nos autoriza el paciente merece un comportamiento cuidadoso de cada profesional que participa en su estudio y atención. (Morales, 2011) Esto es, la ética aplicada en el campo de la salud.



Cierre de la unidad

En esta unidad hemos podido estudiar que es condición humana distinguir entre lo que conviene y lo que no, e incluso lo que puede afectar a terceros. Esto no es tan simple, sobre todo porque suele haber discrepancias entre lo individual y lo particular, lo que le conviene a uno, puede no tan solo no convenir a otros, sino afectarlos y entonces lo adecuado será aquello que traiga consigo el bien propio y el de los demás. Distinguir entre lo bueno y lo malo es algo que todos debiéramos intentar alcanzar.

La formación de profesionales de la salud no debe estar exenta de una formación en valores humanos y ajustarse a códigos de ética profesional de acuerdo a su profesión, por otra parte, la formación ética sólo se manifiesta con una plena conciencia ante la vida misma; no tiene una moral intachable aquel que pregona sobre hacer el bien, sino aquel que pudiendo obrar en su conveniencia aun causando perjuicio a otros, prefiere no hacerlo, situación que abordaremos con mayor profundidad en la siguiente unidad.

Para saber más



El siguiente video “Y la banda siguió tocando” permite identificar situaciones reales sobre el tema ético en el ambiente profesional de la salud, cuando se enfrentó a la aparición del virus de inmunodeficiencia humana, el impacto social para tratar de identificar al virus y las medidas que fueron necesarias para hacer un diagnóstico correcto y tratar de prevenir más contagios. La forma en la que se aplicaron los principios éticos y se tomaron decisiones que beneficiarían a la colectividad aún por encima de “unos cuantos”, se trata de una historia real.

Maxi diaz. (30 de noviembre de 2015). La banda sigue tocando. [Video]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=D6wZrP0Sops>



Fuentes de consulta



- Álvarez, L. M. (2010). Capítulo 1 en *Introducción al derecho* (2ª ed.), *Introducción al derecho*. (pp. 3-10). McGraw-Hill 3-10,
- Álvarez, M. (2010). 3.1.3. Diferencia entre moral y Derecho en (ed.), *Introducción al derecho* (pp. 94-95). McGraw-Hill
- Álvarez, M. (2010). 4.2. La Doctrina tradicional de las fuentes del derecho en (ed.), *Introducción al derecho* (pp. 135-155).
- Araujo M. y Marías, J. traductores. (2006). *Aristóteles Ética a Nicómaco*. Centro de estudios Constitucionales.
- Cardona, S A. (2014). *Buenas prácticas educativas en el mundo*. Recuperado de:
- Cortina, A. (2000). *Ética mínima*. Obtenido de Educadores sin fronteras. Editorial TECNOS
- Cuevas, Y. (2002). Cultura y procesos educativos. Perfiles educativos. México: Plaza y Valdés, 24(97-98). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982002000300011#:~:text=Perfiles%20educativos%20vol.24%20no.97-98%20Ciudad%20de .
- Enciclopédico, D. (2009). Definición de ética. Diccionario Enciclopédico.
- Española, R. A. (2015). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?w=%C3%A9tica&o=h>



Feito, L. García, D. (2011/1989). Fundamentos de Bioética, de Diego Gracia. Madrid, España:

EUDEMABioética & Debat, 17(64), 8-11.

<https://www.bing.com/ck/a?!&&p=41fdd3b3bd271144JmltdHM9MTcyODM0NTYwMCZpZ3VpZD0wOTYwYjE2ZC1jNmI2LTY1NzUtMWJiZi1hNDYwYzY0NjYmaW5zaWQ9NTIxNQ&ptn=3&ver=2&hsh=3&fclid=0960b16d-c6b6-6575-1bbf-a460c7976466&psq=Garc%c3%ada%2c+D.+%281989%29.+Fundamentos+de+Bio%c3%a9tica.+Madrid%2c+Espa%c3%b1a%3a+EUDEMA.&u=a1aHR0cHM6Ly9kaWFsbmV0LnVuaXJpY2phLmVzL2Rlc2NhcmdhL2FydGljdWxvLzYwODAxMjQucGRmlzpbOnRleHQ9RXN0ZSBsaWJybyBjb250aW51YSBzaWVuZG8gdW5hIG9icmE&ntb=1>

García, A. (2004). La ética del cuidado. *Revista Aquichan*, (4), 30-39.

<https://aquichan.unisabana.edu.co/index.php/aquichan/article/view/47/96>

Hernández, M., y& Lazcano, E. (2013). *Salud pública teoría y práctica*. Manual Moderno.

http://www.academia.edu/692102/BUENAS_PRACTICAS_EDUCATIVAS_EN_EL_MUNDO

Morales, J., Nava, G., Esquivel, J., y Díaz, L. (2011). *Principios de ética, bioética y conocimiento del hombre*. Hidalgo.: Universidad autónoma del estado de Hidalgo.

Rodríguez, M. (2009). Empoderamiento y promoción de la salud. *Red de salud*, 14, 20-31.

<https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-nacional-de-la-matanza/promocion-y-educacion-para-la-salud/empoderamiento-rodriquez-beltran/29600110> [Versión electrónica].

Thomson, G. (2009). Los primeros filósofos. La Habana: Ciencias sociales.

Touriñán-, López,. J. (2005). Experiencia axiológica y educación en valores. Dde la estimación personal del valor al carácter patrimonial de la elección de valores. *Revista Galego-Portuguesa de Psicología e Educación*, 12(10), 10-43.



https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/7015/RGP_12-2.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Veatch, RM. (1997). Medical Ethics, Jones and Bartlett. 2nd edition

Fuentes de imágenes

Figura 1. Código de ética. Secretaría de salud. Centro nacional para la salud de la infancia y la adolescencia.

<http://www.censia.salud.gob.mx/opencms/opencms/sites/censia/img/principal/etica.jpg>

Figura 2. La reflexión ética en la práctica profesional.

Figura 3. Profesionales de la salud. http://www.conamed.gob.mx/prof_salud/index.php

Figura 4. Ética y moral.

Figura 5. Normas sociales.

Figura 6. Actitudes y valores.

Figura 7. Ética. www.tudecides.com.mx

Figura 8. Ser humano y en el mundo. <https://teandrigo.wordpress.com/tag/elmar-salman/>

Fuentes video:

ABFyC. (7 de abril de 2019). *LYDIA FEITO - La formación de los profesionales sanitarios*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=4F4I3xdzloQ>

Maxi diaz. (30 de noviembre de 2015). *La banda sigue tocando*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=D6wZrP0Sops>